

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veintiocho (28) de julio del dos mil veinte (2020)

REF. PRUEBA EXTRAPROCESAL.
DTE. ELVA ROSA MEDINA DE GNECCO.
DDO. WILFRIDO DARIO BRITO IGUANAN.
RAD. No. 20001 31 03 001 2020-00013 00

En atención a que se encontraba fijada fecha para realización de interrogatorio pero que en razón al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional, no pudieron realizarse las audiencias que se encontraban fijadas en el periodo en que estuvieron suspendidos los términos, inclusive la del expediente que nos ocupa, se hace necesario reprogramar la audiencia y se fija nueva fecha para el día 27 de agosto del 2020 a las 03:00 de la tarde.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar, Cesar,

RESUELVE.

Reprogramar la audiencia prevista, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 PM) del VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de interrogatorio de parte, conforme se indica en el auto que admite la prueba anticipada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DECRETO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

